



RADICADO No. 05266-31-10-002-2016-00569-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Tres de diciembre de dos mil veintiuno

Se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales respuesta remitida por la EPS SURAMERICANA S.A.

No obstante lo anterior, atendiendo que la respuesta allegada no cumple con lo requerido por el Despacho, se ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE a SURAMERICANA S.A, para que informe al Despacho si el demandado JUAN GUILLERMO CARDENAS CARO (CC No. 1.020.415.569) aún labora en dicha institución y, en caso positivo, para que certifique los ingresos percibidos por el mismo por concepto de primas legales de junio y diciembre por los años 2018 a 2021, debidamente discriminadas.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 180. Fijado hoy, 06 de diciembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretario

D.G